



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

OTORGA SUBVENCION MUNICIPAL AL
GRUPO DE TEATRO BROTES DE
PRIMAVERA DE ADULTO MAYOR

DECRETO ALCALDICIO N° 4.097/-

QUILLON, Noviembre 06 de 2018.-

VISTOS:

1. El Acuerdo N° 495 del Concejo Municipal de Quillón, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 83 de fecha 05.11.2018;
2. Convenio de Subvención Municipal de fecha 06.11.2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el **Grupo de Teatro Brotes de Primavera de Adulto Mayor**;
3. La Inscripción en Registro de Transferencias de la Municipalidad de Quillón efectuada con fecha 10.12.2014 con el N° 095;
4. Certificados del Secretario Municipal que acredita vigencia de personalidad jurídica e inscripción en nuestro registro de transferencias y donaciones de personas jurídicas;
5. La Ley N° 19.862/2003, Transferencias de Fondos Públicos;
6. Ley N° 18.695 artículo 5° letra g y artículo 12°;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con facultad de firma a directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
9. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017 que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2018;
10. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
11. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

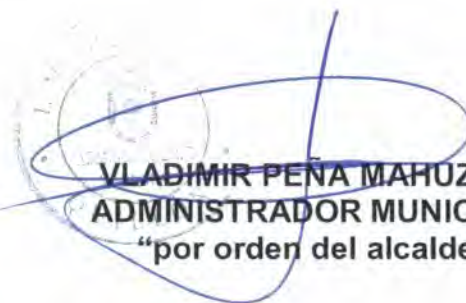
DECRETO:

1. **OTORGUESE SUBVENCIÓN MUNICIPAL** correspondiente al año 2018 al **Grupo de Teatro Brotes de Primavera de Adulto Mayor** RUT N° 65.078.757-9, Registro N° 095 de Secretaría Municipal por la suma de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), cuyos fondos serán invertidos en "**ALMUERZOS EN ACTIVIDAD CON GRUPOS DE TEATRO DE ARICA Y DE CORONEL QUE VISITARÁN LA COMUNA DE QUILLÓN CON PRESENTACIONES ARTÍSTICAS DE TEATRO**", según lo estipulado en convenio adjunto y que se entiende aprobado en todos sus puntos a través del presente Decreto Alcaldicio.
2. La entidad individualizada en el punto anterior, deberá rendir cuenta documentada del destino de los fondos dirigida al señor alcalde, para su revisión correspondiente.
3. La entrega de los fondos de la subvención aprobada, se harán efectivos de acuerdo a la disponibilidad financiera del Municipio.
4. El gasto que origine el presente Decreto imputese con cargo al Sub Programa 01 "Gestión", Subtítulo 24 Transferencias Corrientes; Item 01 Al Sector Privado Voluntariado, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2018.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

Distribución:

- INTERESADOS
- CONTABILIDAD
- DEPTO. DE CONTROL
- SECMU



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

CONVENIO SUBVENCIÓN MUNICIPAL

En Quillón a seis días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, entre la I. Municipalidad de Quillón, representada por orden del Alcalde, por el Administrador Municipal Don Vladimir Peña Mahuzier, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en calle 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón y por otra la organización **GRUPO DE TEATRO BROTES DE PRIMAVERA DE ADULTO MAYOR** de Quillón, RUT 65.078.757-9, Personalidad Jurídica otorgada a través de Decreto N° 516 de fecha 30 de Diciembre de 2013, en adelante "LA INSTITUCIÓN", representada por su presidenta Don Hugo Alarcón Toro, C. I. N° [REDACTED], con domicilio en calle El Roble N° 150 de la comuna de Quillón, vienen en celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: La Institución ha dado cumplimiento a la presentación del solicitud de subvención Municipal, actualizando los antecedentes y encontrándose inscrita en el Registro Municipal de Entidades Receptoras de Transferencias con el N° 095 de fecha 10 de Diciembre de 2014, de acuerdo a la ley N° 19.862 del 08 de Febrero de 2003.

SEGUNDO: Por acuerdo de Concejo Municipal según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 83 de fecha 05 de noviembre de 2018, se aprueba otorgar subvención municipal a la Institución, por un monto de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) para ser invertidos por la Institución, antes del 31 de Diciembre de 2018.

TERCERO: El destino que la Institución debe dar a la subvención aprobada, corresponde a:

- a) *ALMUERZOS EN ACTIVIDAD CON GRUPOS DE TEATRO DE ARICA Y DE CORONEL QUE VISITARAN LA COMUNA DE QUILLÓN CON PRESENTACIONES ARTÍSTICAS DE TEATRO.*

CUARTO: La Institución deberá rendir cuenta documentada dirigida al Señor Alcalde de éste Municipio, del destino de los fondos durante el presente año 2018.

QUINTO: La entrega de los fondos correspondientes a la subvención aprobada, se hará de acuerdo a la disponibilidad financiera del municipio, una vez recepcionada la rendición de cuentas anterior si es que procede, según Oficio N° 2.712 de fecha 16 de Agosto de 1989 de la Contraloría Regional del Bío Bío.

SEXTO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este convenio y por ende, a suspender la entrega de remesas de subvención municipal, si se comprobara uso indebido de los recursos municipales asignados, lo que se comunicará por carta dirigida al domicilio registrado en este documento.

SEPTIMO: El presente convenio se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de la Institución y el otro en poder de la I. Municipalidad de Quillón.

OCTAVO: Para todos los efectos que se derivan del presente convenio, las partes fijan domicilio en la comuna de Quillón, y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

HUGO ALARCON TORO
REPRESENTANTE LEGAL

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

